

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMARENA

Conforme a lo determinado en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, acuerdo la apertura de información por término de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, sobre la solicitud de licencia formulada por Aflonso Carrasco Díaz, en representación de SERFODAT SERVICES, S.L.U., para el establecimiento de una actividad dedicada a casa rural, ubicada en la calle Italia, número 34, del término municipal de Camarena.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden hacer las observaciones pertinentes mediante escrito presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el citado plazo, a cuyo efecto pueden examinar previamente, si lo desean, el proyecto y memoria aportados y obrantes en las dependencias municipales.

Camarena 29 de marzo de 2010.-El Alcalde, Bonifacio Segovia Pérez.

N.º I.- 3434